



MEMORANDUM 114

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5334

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. MODIFICACIONES EN EL RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN DEL IVA APLICABLE A LAS OPERACIONES DE VENTA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO

Se establece que serán pasibles del régimen de percepción los responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado que adquieran y comercialicen -sin transformación alguna- los productos alimenticios para consumo humano (excepto carnes, frutas y hortalizas), bebidas, artículos de higiene personal y limpieza.

Además, se eleva a \$3.000 el monto mínimo para que corresponda realizar la percepción.